EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. OM 005- 2025
DICIEMBRE-17-2025

FECHA:	DICIEMBRE 17 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." NIT 901.033.936-9
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y SERVICIOS RPA S.A.S. NIT: 901594788-1
VALOR:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (9.500.000,00)
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA OFICINAS PARA LA EMPREA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
PLAZO INICIAL:	TRECE (13) DIAS
SUPERVISOR:	GERENTE

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **15.403.929** de Antioquia (Antioquia), quien obra en calidad de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**, quien se denominará EL CONTRATANTE **SUMINISTRO Y SERVICIOS RPA S.A.S.**, identificado con NIT **901594788-1**, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo, liquidar el contrato de prestación de servicio No. OM-005-2025.

1. Que el registro presupuestal con el cual se atendieron las obligaciones dinerarias del presente contrato, es el número 00201, expedido el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil cinco (2025).

Que liquidar el contrato de prestación de servicio No.OM-005-2025. fue suscrito por las partes el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y el acta de inicio se suscribió en la misma fecha contractual.

2. Que de acuerdo con la CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de trece (13) días, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

3. Que el alcance técnico del objeto de la contratación directa fue ejecutado dentro del plazo pactado y en virtud de ello, se recibió a satisfacción los siguientes activos movibles:

4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato, por tanto, se reguló la re-evaluación del proveedor con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato.

6. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos, erogaciones que fueron ajustadas contra el rubro presupuestal del que se desprendió la disponibilidad de recursos para el suministro requerido:

CONCEPTO	VALOR	PERÍODO PAGO	% RESTANTE
Valor inicial de contrato	$ 9.500.000	N/A	100
Único pago	$ 9.500.000	12 de marzo 2026	100

7. Que, de acuerdo con lo anterior, resumen del Balance frente al detalle de los rubros presupuestales, es el siguiente:

BALANCE GENERAL DETALLADO DEL CONTRATO	
CONCEPTOS BÁSICOS CONTRACTUALES	VALOR
Valor inicial del contrato	$9.500.000
Valor adiciones	-0-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**9.500.000

(-) DEDUCCIONES	
Estampilla Pro-Adulto Mayor - (4%)	$ 319.328
Estampilla Cultura - (2%)	$ 159.664
Rete Ica- (1%)	$ 79.832
Tasa pro deporte	$199.580
Rete fuente compras	$ 199.580
Rte. fuentes IVA	$ 227.521
SUBTOTAL DEDUCCIONES	***$ 1.185.505***

Valor efectivamente pagado	$ 8.314.495
Valor causado que no se ha pagado	-0-
Valor total deducciones	$1.185.505
Valor total ejecutado	$9.500.000
Valor saldo a favor de la Empresa	-0-

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, de común acuerdo, realizan las siguientes manifestaciones:

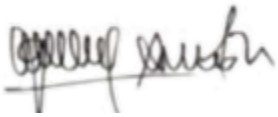
Dar por Liquidado el contrato de prestación de servicio No. OM-005-2025., según los requerimientos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada por parte del Contratante, el Comprobante de egreso.

- Cuenta por pagar No. 00012 del 12 de marzo de 2026

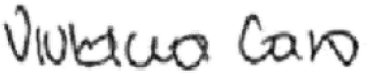
El contratista garantizará la calidad de los bienes entregados y dará pleno interés en la atención a los requerimientos realizados en la etapa post-contractual, para lo cual se concederán las garantías previstas durante el proceso de adquisición, así como la reparación y demás acciones tendientes a la funcionalidad de los vehículos, de acuerdo con los márgenes previsibles de asegurabilidad y cumplimiento, dentro de los términos del contrato de compraventa.

Se dispone, por tanto, quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)



GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO
Gerente Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. "E.S.P."
CONTRATANTE



VIVIANA CARO OTALVARO
SUMINISTRO Y SERVICIOS RPA S.A.S.
NIT 901564788-1